

MENDOZA, **20 de febrero de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1400/26 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL-BENEGAS, Adriana Noemí- Licencia Largo Tratamiento D: 19/2/26 H: 20/3/26*".

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se acompaña adjunto el *Parte de Justificación de Inasistencia* relacionado a la continuidad de licencia por enfermedad de largo tratamiento de la Sra. Adriana Noemí BENEGAS emitido por 30 días corridos para el periodo comprendido entre el 19 de febrero y 20 de marzo de 2026, presentado en el marco del Artículo N° 93 del Decreto N° 366/06-P.E.N.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, **con percepción del 50% de sus haberes**, por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Adriana Noemí BENEGAS (Legajo N° 20714 - CUIL 27-14562113-0) en el cargo Categoría 1 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, desde el DIECINUEVE (19) de febrero hasta el VEINTE (20) de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/06, ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 49


D.E. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LIDIA VIZZARI BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO